

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de registro N° 05016 del 18.10.2023
Mz. A Lote 1 Sub Lote Z Ind. Zona Industrial II Etapa- Club de Tiro Almirante Miguel Grau de Piura – 26 de Octubre

EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L
N° 385 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **18 OCT 2023**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05016 de fecha 18 de octubre del 2023, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora **MARIA CRISTINA ECA DE TUME**, apoderado legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 421-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de junio del 2019, se le otorgó por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura - Paita y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

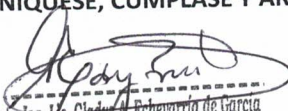
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
FERNANDEZ MECHATO FRANCISCO	B02769931	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES GALA E.I.R.L** en su domicilio sito en Mz. A Lote 1 Sub Lote Z Ind. Zona Industrial II Etapa- Club de Tiro Almirante Miguel Grau de Piura – 26 de Octubre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Ing. Ing. M. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura

4 8 OCT 2009